ESTADO DE VIGENCIA

[redacted]

ACUERDO No. 04

(24 de abril de 1992)

"Por el cual se crea el Fondo Expresidentes de la República en el Archivo General de la nación"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo Segundo: Literal b. De la 80 de 1989, establece que: "El Archivo General de la Nación tendrá las siguientes funciones:...b) Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación. de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva.
2. Que en desarrollo del artículo anteriormente referido, los documentos formados durante el proceso de actividad o conservados por los Expresidentes de la República revisten especial importancia que debieran formar parte del Patrimonio Documental de la Nación.
3. Que la conservación y consulta de es/os documentos contribuirían a un mayor conocimiento y comprensión de la Historia Nacional, dada la trascendencia de la personalidad de los Expresidentes,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear el Fondo Expresidentes de la República como parte integrante de las Colecciones y Fondos de valor permanente del Archivo General de la Nación.

ARTICULO 2- El Fondo Expresidentes estará conformado por los documentos, cualquiera sea su soporte o materia, donados, legados, o entregado en custodia por

los Expresidentes de la República o sus familiares.

ARTICULO 3- La Dirección del Archivo General de la Nación adoptará las medidas pertinentes para la organización de dicho Fondo, la elaboración de obra de referencia y el establecimiento de plazos de reserva a que haya lugar.

ARTICULO 4- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 1992.

HATSBLADE GALLO ME.JIA

Presidente

JOSE ALBERTO GIRALDO LÓPEZ

Secretario Ad-Hoc.